

Acuerdo del Consejo de Gobierno celebrado hoy para autorizar el importe de tramitación anticipada para 2022

La Comunidad de Madrid incrementa un 13,8% las ayudas económicas para personas en situación de dependencia

- El próximo año destinará 261,1 millones de euros a esta partida, 31,6 millones más que en 2021
- Las ayudas para cuidadores en el entorno familiar o vinculadas al servicio están garantizadas para todos los dependientes que cumplan los requisitos establecidos

29 de diciembre de 2021.- El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ha aprobado hoy 261.104.216 euros para el pago de las prestaciones económicas a personas en situación de dependencia durante el próximo año 2022. Esta cantidad, autorizada como gasto de tramitación anticipada, supone un incremento de 31,6 millones (+13,8%) respecto a la aprobada en 2021, que ascendió a 229,5 millones de euros.

Las prestaciones, previstas en la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, son un derecho que puede reconocerse en cualquier momento a quienes cumplan los requisitos y circunstancias legalmente previstos y realicen su solicitud.

El Gobierno regional necesita disponer del importe necesario para el pago de estas cuantías a partir del 1 de enero de 2022, por lo que se ha aprobado esta tramitación anticipada que permitirá continuar con el abono de aquellas subvenciones ya reconocidas a 31 de diciembre de 2021 y, además, asumir las que se puedan otorgar y tramitar a lo largo de 2022.

Las ayudas económicas que se garantizan gracias a este acuerdo son las tres que están establecidas en el catálogo del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD). Así, existe una prestación económica para cuidadores en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales de personas dependientes (PECEF), otra vinculada al servicio que reciben en centros especializados (PEVS, también conocida como cheque servicio) y, por último, la prestación económica de asistencia personal (PEAP).